



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE VALDEPORRES

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres para el ejercicio 2022, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	459.417,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	418.050,00
4.	Transferencias corrientes	193.500,00
6.	Inversiones reales	486.533,00
7.	Transferencias de capital	101.000,00
	Total presupuesto	1.658.500,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	582.500,00
2.	Impuestos indirectos	9.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	150.153,56
4.	Transferencias corrientes	82.600,00
5.	Ingresos patrimoniales	579.246,44
6.	Enajenación de inversiones reales	40.000,00
7.	Transferencias de capital	215.000,00
	Total presupuesto	1.658.500,00

Segundo. – Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual y que es el siguiente:

Plantilla de personal. –

A) Funcionarios de carrera:

Denominación de la plaza: Secretaría-Intervención. Número de plazas: 1. Grupo: A1.

Denominación de la plaza: técnico admón. general. Número de plazas: 1. Grupo: A1.



Denominación de la plaza: administrativo. Número de plazas: 2. Grupo: C1.

Denominación de la plaza: auxiliar administrativo. Número de plazas: 1. Grupo: C2.

B) Personal laboral fijo:

Denominación de la plaza: peón. Número de plazas: 1. Grupo cotización: 10.

Denominación de la plaza: peón especialista. Grupo cotización: 10.

Denominación de la plaza: limpieza. Número de plazas: 1. Grupo cotización: 10.

C) Personal laboral temporal:

Denominación de la plaza: peón especialista. Número de plazas: 2. Grupo: 10.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Merindad de Valdeporres, a 12 de abril de 2022.

El alcalde,
Belisario Peña Iglesias